

ES COPIA

EAEKO AUZITEGI NAGUSIA



*TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO*

PRESIDENTEA

PRESIDENTE

**ACUERDO DE LA EXCMA.
SRA. PRESIDENTA EN
FUNCIONES**

En BILBAO, a 21 de julio de 2010

Dada cuenta; por recibida informe presentado por el ponente Ilmo. Sr. D. Alfonso González-Guija Jiménez solicitado por acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de junio de 2010 relativo a la revisión de la exención de reparto atribuida a los Juzgados nº 1, 2 y 3 con ocasión de la creación del Juzgado nº 4 acordada por la Junta de Jueces de Gernika-Lumo de 27 de mayo de 2010, siendo dicho informe favorable a la revisión de la exención propuesta ya que, atendiendo a que los datos facilitados por los respectivos Juzgados, justifican la reducción de la exención en los términos en que ha sido cuantificada en el mencionado acuerdo de la Junta, regístrese. De conformidad con lo establecido en el artículo 160. 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda aprobar la propuesta de la Junta de Jueces, elevarla al Consejo General del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Reglamento 1/ 2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el 12. 6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Notifíquese al Consejo General del Poder Judicial, a la Iltre. Juez Decana de Gernika-Lumo y dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.

Lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Presidente de que yo la Secretario de Gobierno en funciones doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

JUZGADO DECANO / EPAITEGI DEKANOA**GERNIKA-LUMO (BIZKAIA)**

ALLENDE SALAZAR 9 - C.P./PK: 48300

REF. / ERREF.: Junta de jueces / Epateen batzara 7/2010

DEN. / GAIA: 1.- Modificación de normas de reparto relativas a los DUR señaladas el octavo día de la guardia 2.- Modificación de la agenda informática 3.- Citaciones para examen médico forense previas a la celebración de juicios de faltas rápidos 4.- Determinación de la ubicación del teléfono habilitado para realizar llamadas internacionales 5.- Revisión de la exención de reparto atribuida a los Juzgados nº 1, 2, y 3 con ocasión de la creación del Juzgado nº 4 6.- Revisión de la exención atribuida al Juzgado nº 3.

Número Registro General/Erregistro Nagusiko Zerbakia: 456/2010

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V.E. copia del Acta de la Junta de Jueces DEL PARTIDO JUDICIAL de GERNIKA-LUMO (BIZKAIA) celebrada el día 27/5/2010, a los efectos previstos en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

En GERNIKA-LUMO (BIZKAIA), a uno de junio de dos mil diez.



Fdo: REBECA FUERTES DOMINGO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO. BILBAO

JUZGADO DECANO DE GERNIKA-LUMO

Celebrada con fecha 27 de mayo de 2010, a las 13.30 horas Junta de Jueces de Gernika-Lumo, con la asistencia de los integrantes de la misma, con la salvedad de la Ilma. Sra. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 2, ausente por baja médica, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Modificación de las normas de reparto relativas a las DUR señaladas el octavo día de la guardia.
- 2.- Modificación de la Agenda Informática.
- 3.- Citaciones para examen médico forense previas a la celebración de juicios de faltas rápidos.
- 4.- Determinación de la ubicación del teléfono habilitado para realizar llamadas internacionales.
- 5.- Revisión de la exención de reparto atribuida a los Juzgados nº.1, nº.2 y nº.3 con ocasión de la creación del Juzgado nº. 4.
- 6.- Revisión de la exención atribuida al Juzgado nº.3.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º. Se acuerda que las DUR señaladas para el octavo día de guardia sean tramitadas por el Juzgado que comienza la guardia el miércoles como entrante, de manera que el Juzgado que acaba la guardia el miércoles como saliente sólo celebre las FAR señaladas para ese día.
- 2º. Con respecto a la agenda informática, se acuerda que no se introduzcan señalamientos de DUR en la agenda informática con una antelación superior a las 48 horas. Asimismo y con respecto a los miércoles se interesa que la agenda informática permita simultanear señalamientos a la misma hora para celebrar las DUR y para celebrar las FAR, toda vez que se van a tramitar en juzgados distintos, el entrante y saliente de guardia respectivamente.
- 3º. Se acuerda realizar las citaciones para examen médico forense previo a la celebración de los juicios de faltas rápidos para que puedan llevarse a cabo desde de las 10:00 horas a las 13:00 horas.
- 4º. Se acuerda solicitar un teléfono y telefax habilitado para realizar llamadas internacionales que se ubicará en el despacho del Juez de Guardia.

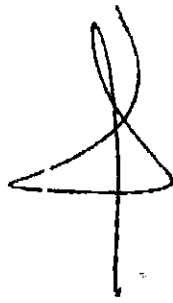
5º. Se acuerda revisar la exención de reparto atribuida a los Juzgados nº. 1, nº. 2 y nº. 3 con ocasión de la creación del Juzgado nº. 4, dado el número de expedientes de que va conociendo, acordándose que desde el comienzo del tercer trimestre, con fecha 1 de julio de 2010, la exención se establezca en un 50%.

6º. No se acuerda modificar la exención de reparto atribuida al Juzgado nº. 3 como Juzgado de Violencia Sobre la Mujer, establecida en un 25%, acordándose que se procederá a valorar la oportunidad de revisar dicha exención una vez haya finalizado el tercer trimestre del presente año y se cuente con los datos que reflejen la incidencia, en tal momento, de tanto la exención con la que cuenta dicho Juzgado nº. 3 por ser Juzgado de Violencia Sobre la Mujer como de la que tienen los Juzgados nº. 1, nº. 2 y nº. 3 respecto del nº. 4 por ser éste de nueva creación.

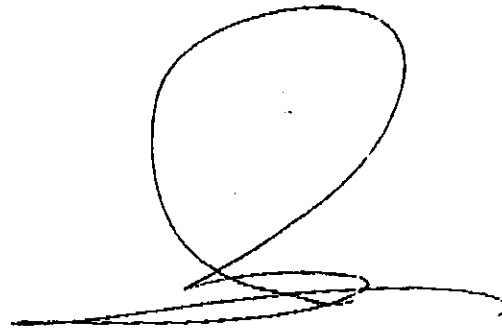
En Gernika-Lumo, a 27 de mayo de 2010.



REBECA HUERTAS
Jº nº 1



JAVIER RODRÍGUEZ
Jº Nº 3



AMAIÁ POLO
Jº Nº 4